



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

806***Renuncia presentada por una de las aspirantes al proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas de la categoría policía local del Ayuntamiento de sa Pobla***

Se hace constar que, mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0121 de fecha 25 de enero de 2024, se ha resuelto la renuncia presentada por una de las aspirantes al proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas de la categoría policía local del Ayuntamiento de sa Pobla, y en consecuencia, se declara desierta una de las plazas conforme a lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Biel Ferragut Mir, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de sa Pobla, considerando que en esta Administración se sigue el proceso selectivo para proveer como personal funcionario de carrera, 5 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sa Pobla, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, correspondiendo 3 plazas a la Oferta de Empleo Público del año 2021 y 2 plazas a la Oferta Pública del año 2022 (BOIB número 165, de 20 de diciembre de 2022), mediante procedimiento ordinario, sistema de oposición.

Habiéndose hecho público el Decreto número 2024-0007, de fecha 02 de enero de 2024, mediante el cual se nombraba como funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo descrito anteriormente, en fecha 24 de enero de 2024 se recibió instancia por parte de la señora Aida Álvarez Gómez, con número 2023-E-RE-356, en la que renunciaba al nombramiento y a la plaza adjudicada (RLTF0040).

Se ha comprobado que en fecha 03 de enero de 2024, por parte del Ayuntamiento de sa Pobla se realizó comunicación a la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) con los datos de los aspirantes que habían superado el proceso selectivo y que debían realizar el curso básico de capacitación correspondiente a la categoría de policía local, resultando necesaria su superación para ser nombrada funcionaria de carrera posteriormente.

Así, con la renuncia de la aspirante Aida Álvarez Gómez, no resulta posible nombrar otro aspirante para cubrir su lugar, ya que en la lista de aprobados remitida por el Tribunal solo constaban cinco personas, las cuales han sido distribuidas entre las cinco plazas convocadas.

A la vista de estos antecedentes, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Aida Álvarez Gómez con DNI ***0834** en relación al procedimiento selectivo para proveer como personal funcionario de carrera cinco plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sa Pobla.

SEGUNDO.- Declarar desierta la plaza con número RLTF0040 ya que no ha sido posible su cobertura mediante procedimiento ordinario, y por tanto, se debe incluir en futuros procedimientos selectivos a celebrar.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada, así como a la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), y publicar la renuncia y vacante en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Departamento de Recursos Humanos así como a la Intervención de este Ayuntamiento.”

Sa Pobla, en la fecha de la firma electrónica (26 de enero de 2024)

El alcalde
(Antoni Simó Tomàs Cañellas)

